DMSTOCAD

Bogotá D.C., 21-02-2024

Señora
Karoll Fernanda Páez Ramirez
kpaez@ins.gov.co

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado No. 20244020040242 del 2 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada mediante radicado. 20244020040242 del 2 de febrero de 2024, en la cual manifiesta:

"(…) obtener algunas aclaraciones que nos serán de gran ayuda para la preparación de nuestra propuesta.

1. *En relación a la dotación de equipos robustos para la investigación, se indica que deben tener un valor superior a 100.000 dólares. ¿Sería posible considerar la adquisición de un kit de varios equipos que en conjunto alcancen dicho valor, o se requiere que cada equipo por separado tenga un valor superior a 100.000 dólares?*
2. *¿Podrían proporcionarnos detalles sobre el porcentaje asignado para cada rubro en el presupuesto, tales como equipos, personal, administración y supervisión?*
3. *El término de referencia menciona un 5% relacionado con la movilidad del personal. ¿Este porcentaje se refiere exclusivamente a la movilidad o incluye también la contratación de personal?*
4. *En cuanto a los productos esperados, ¿deben estar exclusivamente relacionados con el programa 3906, o se aceptan productos que pertenezcan al sector 39 en general?*
5. *Nos gustaría solicitar la posibilidad de agendar una mesa técnica para la próxima semana con el objetivo de discutir estas y otras inquietudes que puedan surgir durante la preparación de nuestra propuesta. ¿Sería factible organizar esta reunión? (…)"*

www.minciencias.gov.co

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero informar que en atención a lo solicitado en los puntos 1 y 2 de su comunicado se precisa que, una vez consultados los Términos de Referencia de la Convocatoria No.036 del SGR - nos permitimos informar que conforme el numeral 8 – Contenido del proyecto – *"(…). Los equipos que se adquieran deberán ser principalmente robustos o importantes (ver numeral 5.2.1).".* En ese sentido, no sobra mencionar lo establecido en los términos de referencia en su numeral 10. Duración y Financiación, en cuanto que, "Los proyectos podrán solicitar recursos al SGR desde diez mil millones de pesos M/CTE ($10.000.000.000) hasta treinta y seis mil quinientos millones de pesos M/CTE ($36.500.000.000)", con lo cual es responsabilidad de los proponentes la elaboración del presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto y alcance del proyecto planteado.

Respecto al punto número 3 se precisa que los TDR es su numeral 10. "*Duración y Financiación*", establece en una de sus notas que *"Los recursos solicitados al SGR destinados para la Movilidad del personal vinculado con actividades misionales del proyecto para realizar estancias en laboratorios, pasantías y socialización de resultados de investigación acorde con las líneas definidas en el proyecto no podrán exceder el 5% del total del monto solicitado al SGR por proyecto",* así las cosas se precisa que el porcentaje (%) indicado hace referencia únicamente a la movilidad del personal como lo establece la nota.

Para el punto 4 es importante mencionar que, en el *"Anexo 2. Documento técnico" en el numeral 18 "Productos Esperados"* se menciona lo siguiente: *"(…) Para la selección de productos deberá consultarse el "Manual de Clasificación de la Inversión Pública y el Catálogo de Productos de la MGA", seleccionando los productos del Sector 39 (Ciencia, Tecnología e Innovación según el Manual de Clasificación de inversión Pública), programa 3906"*

Nota: El catálogo de productos de la MGA se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://mgaayuda.dnp.gov.co/ (…)", con lo cual, deberá ingresar a la web del DNP, ingresar en el catálogo de productos del sector 39 relacionados con el programa 3906 y seleccionar aquellos que considere pertinentes para el desarrollo de su proyecto.

De igual manera puede ingresar al siguiente enlace con algunas guías e instructivos para diligenciar la MGA: https://www.sgr.gov.co/Proyectos/Metodolog%C3%ADageneralajustadaMGA.aspx

En cuanto a lo solicitado en el numeral 5 es importante precisar que, de acuerdo con lo señalado por el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020, así como, en el numeral 5 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020, la presentación de los proyectos de inversión para la Asignación Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías se realizará de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Los términos de referencia son aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) por medio del cual se determinan las reglas, las condiciones y procedimientos para la operación de cada una de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Se entiende que los términos de referencia son aceptados por las entidades cuando se presentan a las convocatorias.

En este sentido, es menester recordar que la convocatoria 36 *"Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles en ciencias básicas y del espacio para mover la frontera del conocimiento en el país y fortalecer capacidades en los territorios",* fue aprobada y publicadas el pasado 10 de noviembre de 2023 y teniendo en consideración que en el capítulos *"Mas Información"* de los términos de referencia de la convocatoria se establece como canal institucional para responder inquietudes o comentarios los datos de contacto de atención al ciudadano http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds , es menester precisar que desde el día de aprobación de la convocatoria se han atendido las inquietudes que han sido registradas por entidades y ciudadanos frente a las mismas, dando respuesta oportuna a las mismas de acuerdo a los tiempos que establece la normatividad para dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

Adicionalmente, es preciso recordar que, el pasado 6 de diciembre de 2023 se socializaron los términos de referencia de la convocatoria a través del canal institucional de MINCIENCIAS con la finalidad de solventar las inquietudes de los ciudadanos y entidades interesadas, socialización que puede ser consultada ingresando al enlace https://www.youtube.com/watch?v=lOFqXl-2RIY.

En atención de anterior, le solicitamos que registre sus preguntas e inquietudes concretas frente a la convocatoria a través del canal de PQTRS en el siguiente enlace: http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds , teniendo en consideración que desde los términos de referencia de la convocatoria se definió dicho medio como el canal institucional para el registro y respuesta a las inquietudes respecto a los términos de referencia de la convocatoria. Así mismo, le

invitamos a consultar nuestro sitio web así como redes sociales en las que se publica información sobre las convocatorias y sobre los espacios virtuales de atención de inquietudes que se abren al público.

La presente respuesta se emite de conformidad con las competencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías, especialmente lo contenido en los artículos 3 y 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Finalmente le informamos, que cualquier inquietud con gusto será atendida por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) a través del correo atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Atentamente,

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria Técnica del OCAD del SGR

Elaboró: Wilfredo Arias Medina / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTeI del SGR
Revisó: Luis Fernando Ricaurte Cardozo / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTeI del SGR
Lina María Zuluaga Aranzazu/ Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTeI del SGR
Arlex Rivas González / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTeI del SGR

www.minciencias.gov.co